

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$18.6873 M.N. (dieciocho pesos con seis mil ochocientos setenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Información de Mercados, Lic. **Andrea Pérez de Celis López**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazo de 28 días obtenida el día de hoy, fue de 8.0226%; a plazo de 91 días obtenida el día de hoy, fue de 8.0758 %; y a plazo de 182 días obtenida el día de hoy, fue de 8.1534 %.

Ciudad de México, a 3 de septiembre de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Información de Mercados, Lic. **Andrea Pérez de Celis López**.- Rúbrica.

TASA de interés interbancaria de equilibrio de fondeo a un día hábil bancario.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

TASA DE INTERÉS INTERBANCARIA DE EQUILIBRIO DE FONDEO A UN DÍA HÁBIL BANCARIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10o. del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que la Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio (TIIE) de Fondeo a un día hábil bancario en moneda nacional determinada el día de hoy, fue de 7.76 por ciento.

Ciudad de México, a 2 de septiembre de 2025.- BANCO DE MÉXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Nacionales, Lic. **José Andrés Jiménez Guerra**.- Rúbrica.- Subgerente de Información de Mercados, Lic. **Andrea Pérez de Celis López**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de agosto de 2025.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.- "2025, Año de la Mujer Indígena".

EQUIVALENCIA DE LAS MONEDAS DE DIVERSOS PAÍSES CON EL DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, CORRESPONDIENTE AL MES DE AGOSTO DE 2025

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o., 10, 17 y 19 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones VI y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: i) a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, ii) a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y iii) a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País 1/ ago-2025	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A
Arabia Saudita	Riyal	0.26650
Argelia	Dinar	0.00770
Argentina	Peso	0.00076
Australia	Dólar	0.65430
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50000
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14440
Brasil	Real	0.18430
Canadá	Dólar	0.72820
Chile	Peso	0.00104
China	Yuan continental	0.14024
China	Yuan extracontinental 2/	0.14040
Colombia	Peso 3/	0.24882
Corea del Sur	Won 3/	0.71910
Costa Rica	Colón	0.00198
Cuba	Peso	0.04170
Dinamarca	Corona	0.15673
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.02060
El Salvador	Colón	0.11430
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27230
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.01228
Fiyi	Dólar	0.44340
Filipinas	Peso	0.01750
Gran Bretaña	Libra esterlina	1.35050
Guatemala	Quetzal	0.13050
Guyana	Dólar	0.00478
Honduras	Lempira	0.03820
Hong Kong	Dólar	0.12828
Hungría	Florín	0.00295
India	Rupia	0.01133

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo a la Encuesta Trienal de Bancos Centrales realizada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS) durante abril de 2022 y publicada en octubre del mismo año.

País 1/ ago-2025	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A
Indonesia	Rupia 3/	0.06059
Irak	Dinar	0.00076
Israel	Shekel	0.29895
Jamaica	Dólar	0.00625
Japón	Yen	0.00681
Kenia	Chelín	0.00770
Kuwait	Dinar	3.27190
Malasia	Ringgit	0.23670
Marruecos	Dirham	0.11090
Nicaragua	Córdoba	0.02720
Nigeria	Naira	0.00065
Noruega	Corona	0.09950
Nueva Zelanda	Dólar	0.58990
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní 3/	0.13680
Perú	Sol	0.28301
Polonia	Esloti	0.27440
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04785
Rep. de Sudáfrica	Rand	0.05650
Rep. Dominicana	Peso	0.01585
Rumania	Leu	0.23060
Singapur	Dólar	0.77930
Suecia	Corona	0.10560
Suiza	Franco	1.25130
Tailandia	Baht	0.03096
Taiwán	Nuevo dólar	0.03271
Trinidad y Tobago	Dólar	0.14770
Turquía	Lira	0.02430
Ucrania	Hryvnia	0.02420
Unión Monetaria Europea	Euro 4/	1.16990
Uruguay	Peso	0.02500
Venezuela	Bolívar digital 5/	0.00693
Vietnam	Dong 3/	0.03795
Derecho Especial de Giro	DEG	1.36864

1/ El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.

2/ Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental.

3/ El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

4/ Los países que utilizan el euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Croacia, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos y Portugal.

5/ A partir del 1 de octubre de 2021 el bolívar soberano fue sustituido por el bolívar digital. Para cotizaciones anteriores a esta fecha, el tipo de cambio está expresado en dólares por millón de unidades domésticas.

Ciudad de México, a 29 de agosto de 2025.- BANCO DE MEXICO: Director General Jurídico, Mtro. **Erik Mauricio Sánchez Medina**.- Rúbrica.- Gerente de Operaciones Internacionales, Lic. **Ximena Alfarache Morales**.- Rúbrica.- Subgerente de Cambios Internacionales y Metales, Lic. **Héctor Aureliano Esquivel Urdaneta**.- Rúbrica.